

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(5 DE MAYO DE 2011)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 917

16 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Presentada por el representante *Jaime Espinosa*

Referida a la Comisión de Educación y Organizaciones
sin Fines de Lucro y Cooperativas

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a transferir libre de costo al Municipio Autónomo de Humacao la titularidad de la estructura y terrenos donde ubica la Escuela Antón Ruiz, localizada en el Barrio Antón Ruiz del Municipio Autónomo de Humacao, las cuales se encuentran en desuso y abandonadas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tanto el gobierno central como el municipal deben tener como prioridad en su gestión facilitarle a los ciudadanos servicios de excelencia, muy especialmente en el área de la educación.

En el Barrio Antón Ruiz, Parcelas Viejas del Municipio de Humacao se encuentra localizada la Escuela Antón Ruiz. Esta Escuela fue cerrada recientemente debido a falta de matrícula y los estudiantes fueron reubicados en otras escuelas de la zona.

Por tal razón, la Administración Municipal de Humacao tiene sumo interés de que estas facilidades que fueron cerradas, pasen a ser administradas por el Municipio con el propósito de ponerlas en condiciones y ubicar en las mismas aquellos programas y proyectos que sean de beneficio para la comunidad, como por ejemplo la primera escuela municipal, lo que evitaría el vandalismo de la estructura, como también de

personas ajenas y que viven al margen de la ley utilicen estas facilidades para realizar sus fechorías.

Esta Asamblea Legislativa considera preciso y pertinente que el Departamento de Transportación y Obras Públicas transfiera libre de costo al Municipio de Humacao la titularidad del terreno y estructura de lo que fue la Escuela Antón Ruiz.

Por lo que la actual Asamblea Legislativa de Puerto Rico cumpliendo con su indelegable compromiso de velar por el bienestar general de la sociedad apoya esta iniciativa y ordena el traspaso libre de costo de la Escuela Antón Ruiz al Municipio Autónomo de Humacao.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de Educación de Puerto Rico a transferir
2 libre de costo al Municipio Autónomo de Humacao la titularidad de la estructura y
3 terrenos donde ubica la Escuela Antón Ruiz localizada en el Barrio Antón Ruiz del
4 referido municipio, las cuales se encuentran en desuso y abandonadas.

5 Sección 2.-El Departamento de Educación y el Municipio de Autónomo de
6 Humacao serán responsables de realizar toda gestión necesaria para dar fiel
7 cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.-El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas,
9 en coordinación con el Secretario de Hacienda, y en consulta con el Secretario de Justicia
10 transferirá el solar y las edificaciones al Municipio Autónomo de Humacao, de acuerdo
11 a las disposiciones de la Ley Núm. 18 de 2 de julio de 1981, en un término no mayor de
12 noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

13 Sección 4.-El solar y la edificación que formaba parte de la antigua escuela Antón
14 Ruiz en el Municipio de Humacao, serán traspasadas en las mismas condiciones en que
15 se encuentran al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta sin que exista

1 obligación alguna del Departamento de Educación de realizar ningún tipo de
2 reparación o modificación con anterioridad a su traspaso a dicho ayuntamiento.

3 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
4 de su aprobación.